

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1953)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE CUATRO A SIETE

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0,50  
 Id. particulares en la 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> plana... 1,00  
 Id. id. en la 4.<sup>a</sup> plana..... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil

#### SECCIÓN DE FOMENTO Carreteras.

Participando á este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se han recibido definitivamente los acopios de piedra correspondientes á la reparación de los kilómetros 11 al 14 y 18 de la carretera de Madrid á Francia por la Junquera, este Gobierno, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 7 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta correspondiente al día 22 del propio mes, ha acordado disponer que los Alcaldes de los términos municipales á que afecten dichas obras remiran á la expresada Jefatura de Obras públicas las certificaciones de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, á cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá no haberse formulado contra el contratista reclamación alguna.

Madrid 17 de Julio de 1913.—El Gobernador, Alonso Castrillo.

#### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 14 del corriente me comunica la Real orden siguiente:

«El Real decreto de 19 de Junio de 1911 reconoció la necesidad de fomentar el desarrollo del turismo para la divulgación de la cultura artística popular, encareciendo, en su virtud, la conveniencia de estimular la curiosidad de los extráneros para que visiten nuestra patria, ofreciéndoles atractivos y comodidades á su paso por los puntos que hayan de recorrer y durante su estancia en aquellos que atesoren monumentos de arte ó prodiguen bellezas de paisaje y de clima. En consideración á las razones expuestas y con el fin de prestar el debido concurso á los laudables propósitos que en tal sentido animan á la Comisaría regia del turismo; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido dis-

poner:—PRIMERO—Que por ese Gobierno de su digno cargo se excite el celo de los Alcaldes y Ayuntamientos de esa provincia para que cumplan las Ordenanzas municipales, y, en recuerdo de su vigencia, dicten los oportunos bandos disponiendo la inmediata desaparición de las inmundicias, basuras y desperdicios que periódica ó permanentemente se exhiben en algunas localidades con detrimento de la higiene y grave peligro de la salud pública.

SEGUNDO—Que encarezca V. S., igualmente, á las mismas Autoridades y Corporaciones locales la ejecución de las obras de saneamiento cuando estén, dentro de lo que permiten los Presupuestos municipales, en vías de posible realización y que, en todo caso, se active la terminación, en la medida de lo posible, de las que estén realizando; debiendo prestar, asimismo, perseverante atención á la higiene, aseo, curiosidad y limpieza de las poblaciones, rindiendo obligado tributo á las exigencias de la vida moderna.

TERCERO.—Que por todos los medios á su alcance, y apremiando para ello á los respectivos Ayuntamientos, Juntas é Inspectores de Sanidad, procure V. S. que los Hoteles, Fondas y demás casas que sirvan de alojamiento á los viajeros, reunan las necesarias condiciones de higiene y salubridad, en armonía con lo prevenido en los artículos 109 y siguientes de la Instrucción general de Sanidad, y principalmente con lo dispuesto en la Real orden de 13 de Julio de 1901; adoptando, por otra parte, las medidas que le sugiera su celo, á fin de conseguir tarifas especiales de hospedaje para los turistas, exigiendo, por lo demás, el exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes que regulan las relaciones de los dueños de Hoteles, Fondas etc. con la Autoridad y sus Agentes.

CUARTO.—Que por la Guardia civil y Agentes de la autoridad se impida el ejercicio de la mendicidad en las estaciones férreas y á la salida y llegada de los automóviles y coches que hacen el servicio de conducción de viajeros fuera de las poblaciones y en el interior de las mismas, cuidando de que los carruajes reunan las condiciones que para la seguridad y comodidad de aquellos exigen los respectivos reglamentos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes; debiendo disponer su publicación en el Bo-

LETIN OFICIAL para el exacto cumplimiento de la misma por las Autoridades y Corporaciones á quienes incumbe la vigilancia y ejecución de las citadas disposiciones.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Julio de 1913.—Alba.  
 Señor Gobernador civil de la provincia de . . . . .»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y á fin de que se preste exacto cumplimiento á lo mandado.

Madrid, 16 de Julio de 1913.—El Gobernador, Demetrio Alonso Castrillo.

#### PESAS Y MEDIDAS

##### CIRCULAR

En virtud de lo dispuesto en el artículo 63 del vigente Reglamento de pesas y medidas, he acordado en esta fecha que el día veintiocho del mes corriente den principio las operaciones de comprobación en el partido judicial de Getafe, señalando como plazo para verificarlo en el pueblo cabeza de partido los días veintiocho y veintinueve del mismo. El Fiel contraste marcará el orden en que ha de recorrer los demás términos municipales del mencionado partido.

Lo que prevengo á los señores Alcaldes á los fines dispuestos en el Reglamento antes citado.

Madrid, á 17 de Julio de 1913.—El Gobernador, Demetrio Alonso Castrillo.

#### Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

Relación de Adjuntos y Suplentes designados por la Junta municipal de esta Corte para formar las Mesas electorales de los distritos y secciones que se detallan, en sustitución de los anteriormente publicados, y que se inserta cumpliendo lo preceptuado en la circular de la Excelentísima Junta Central, fecha 19 de Abril de 1910.

##### DISTRITO DEL CENTRO

###### Sección 2.<sup>a</sup>

Suplente, D. Joaquín Ser Morales.

Adjunto primero, D. Avelino Alvarez.

###### Sección 4.<sup>a</sup>

Suplente primero, D. Eduardo Peñalosa.

###### Sección 5.<sup>a</sup>

Suplente primero, D. Carlos Sauras.

##### Sección 6.<sup>a</sup>

Adjunto segundo, D. Dionisio Fernández.

Suplente segundo, D. Federico Plana.

##### Sección 7.<sup>a</sup>

Adjunto primero, D. José Alhambra, y segundo, D. Juan M. Abascal.

##### Sección 8.<sup>a</sup>

Adjunto primero, D. Juan Antonio de Haro.

Suplentes: D. Higinio Nieto y D. Emilio Pascual.

##### Sección 9.<sup>a</sup>

Adjunto segundo, D. Martín Alvarez.

Suplente segundo, D. Juan Ventura.

##### Sección 10.

Adjunto primero, D. Ildefonso Alcalde.

##### Sección 11.

Adjunto primero, D. José Casado.

##### Sección 12.

Adjunto segundo, D. Simón Ausaga.

##### Sección 13.

Presidente, D. Ramón Cavanna.

##### Sección 14.

Adjunto primero, D. Dionisio del Caño.

Adjunto segundo, D. José Cebrián.

##### Sección 15.

Suplente segundo, D. Antonio Riestra.

##### Sección 18.

Adjunto segundo, D. Daniel Caruso.

Suplente segundo, D. José Prado.

##### Sección 20.

Adjunto primero, D. Enrique Bartedo.

Adjunto segundo, D. Manuel Calvo.

Suplente segundo, D. Juan San Pedro.

##### Sección 22.

Adjunto primero, D. Anastasio Carrera.

#### DISTRITO DE BUENAVISTA

##### Sección 1.<sup>a</sup>

Adjuntos: D. Miguel Ferrero y D. Rafael Fons.

Suplente primero, D. Juan Francisco Ruiz Andrés.

Suplente segundo, D. Ricardo Ruiz.

##### Sección 2.<sup>a</sup>

Adjunto segundo, D. Adelaido Aparicio.

##### Sección 3.<sup>a</sup>

Suplentes: D. Francisco Salmerón y don Felipe Sala.

##### Sección 4.<sup>a</sup>

Adjunto primero, D. Nicasio Alvar.

Adjunto segundo, D. Juan Alvarez.

Suplente segundo, D. José María Viejo Martín.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Rescindida por incumplimiento de contrato la primera subasta anunciada para derribo y aprovechamiento de los materiales de las casas números 2 y 4 de la calle del Sur (hoy Méndez Alvaro), el Excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 21 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo el mismo tipo, condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 15 de Mayo último, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 8 de Agosto, á las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, veintitrés de Julio de mil novecientos trece.

El Secretario,  
F. Ruano.  
(E.—289.)

### Fiscalía especial

Don Antonio G. Vallejo, Presidente de la Cámara oficial de Industria de la provincia y Fiscal del expediente mandado instruir por el Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para depurar y justificar el acto humanitario realizado por el señor Don Juan Ramírez de Pablos, el día 24 de febrero último, en la calle de Atocha, salvando de su muerte cierta á un sujeto que cayó del carro que guiaba, á consecuencia de un acceso cerebral, cuyo carro iba á alcanzar el cuerpo del accidentado conductor, por si dicho señor resultase acreedor á su ingreso en la Orden civil de Beneficencia.

Se requiere por el presente edicto á cuantas personas tengan conocimiento del mencionado acto, para que comparezcan de cinco á seis de la tarde en esta Fiscalía, sita en la calle Ancha de San Bernardo, número 2, Cámara oficial de Industria, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y manifiesten cuanto les conste y sepan acerca del particular á que este edicto se refiere.

Madrid, 12 de Julio de 1913.

El Fiscal especial,  
A. G. Vallejo.

(Núm. 2.291.)

Don Emilio García Herreros, Fiscal especial nombrado por el Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para la instrucción de expediente con objeto de determinar si el acto realizado en la Ciudad Lineal, término de Chamartín de la Rosa, el 8 de Septiembre de 1911, por los niños hermanos Francisco y Gloria García Pérez Stella, salvando de una muerte cierta con riesgo de la vida propia al niño Nicéforo López Martínez, que se había caído en un pozo estanque situado en una finca de la calle de la Condesa de Castejón, es merecedor del ingreso de aquéllos en la Orden civil de Beneficencia.

Hago saber por el presente edicto que,

habiendo acordado practicar durante treinta días, contados desde el del mes corriente, una amplia información acerca del suceso de que se trata, se invite á todas cuantas personas lo presenciaron ó tengan conocimiento de él para que se personen á declarar en pro ó en contra en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa (barrio de Tetuán), calle de Tetuán, núm. 6, todos los días laborables, de cuatro á siete de la tarde.

Madrid, de Julio de 1913.

Emilio García Herreros.

(Núm. 2.302.)

## TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCION ACCIDENTAL

Año de 1913.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la Zona tercera y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 12 de Julio de 1913.

El Tesorero de Hacienda,  
Leopoldo González Zabala.

CONTRIBUCION ACCIDENTAL, URBANA INDUSTRIAL Y UTILIDADES

Año de 1913.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la Zona cuarta y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 24 de Julio de 1913.

El Tesorero de Hacienda,  
Leopoldo González Zabala.

## Providencias judiciales

JUZGADOS MUNICIPALES

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Norberta Sáez Huete, que dijo vivir en Huerta de Juan Martín, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el tér-

mino de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 301 del año 1913, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 26 de Junio de 1913.

V.º B.º  
Cervellera.

El Secretario,

Lcdo. Mario Serratacó.

(Núm. 2.138.)

(B.—1.310.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Pedro García Jover, que dijo vivir en la calle del Amparo, núm. 19, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 147 del año 1913, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 26 de Junio de 1913.

V.º B.º  
Cervellera.

El Secretario,

Lcdo. Mario Serratacó.

(Núm. 2.139.)

(B.—1.311.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Agustín González Agradados y Antonio Urbietta García, que dijeron vivir en la calle de los Artistas, núm. 1, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 183 del año 1913, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 26 de Junio de 1913.

V.º B.º  
Cervellera.

El Secretario,  
Lcdo. Mario Serratacó.

(Núm. 2.140.)

(B.—1.312.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Anacleto Guijarro Pastor, que dijo vivir en la calle de la Constancia, núm. 7, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 220 del año 1913, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 26 de Junio de 1913.

V.º B.º  
Cervellera.

El Secretario,

Lcdo. Mario Serratacó.

(Núm. 2.141.)

(B.—1.313.)

IMP. Y LIT. EL PORTENIS  
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA  
PLAZA, 15.—TELÉFONO 3.664.—MADRID

- Sección 5.º  
Adjunto primero, D. Emilio Alcalá-Galiano.  
Adjunto segundo, D. Melquiades Alvarez.  
Suplente primero, D. Esteban Bargas.
- Sección 6.º  
Adjunto primero, D. Juan Alonso.  
Suplente segundo, D. Gregorio Aguayo.
- Sección 7.º  
Adjunto primero, D. Manuel Balbas.
- Sección 8.º  
Suplente primero, D. Félix Suárez.
- Sección 9.º  
Adjunto primero, D. Eloy Bejarano.  
Adjunto segundo, D. Valentín Beato.
- Sección 10.  
Adjuntos: D. Ubaldo Camacho y D. Félix del Campo.  
Suplente primero, D. Juan José Quesada.
- Sección 11.  
Adjunto primero, D. Justo Alonso.  
Suplente segundo de Adjunto, D. Manuel Velasco.
- Sección 12.  
Adjuntos: D. Ricardo Díaz y D. Miguel Cuesta.  
Suplente segundo, D. Alfonso Pagamoski.
- Sección 13.  
Adjunto primero, D. Félix García.  
Suplente segundo, D. Enrique de Pineda.
- Sección 15.  
Adjunto segundo, D. José Alcaide.  
Suplente primero, D. Enrique Veloso.
- Sección 16.  
Adjunto segundo, D. Lucio Aguado.  
Suplentes: D. Francisco Vázquez y don Carlos Vivanco.
- Sección 17.  
Adjunto segundo, D. Mariano Bernard.  
Suplente primero, D. Manuel Romero.
- Sección 18.  
Adjunto primero, D. Enrique Alvarez.  
Adjunto segundo, D. Demetrio Alonso.
- Sección 20.  
Suplente primero, D. Manuel Veipo.
- Sección 21.  
Adjunto segundo, D. José Alcaide Sánchez.
- Sección 22.  
Adjunto segundo, D. Faustino Alvarez.  
Suplente primero, D. Victoriano Yáñez.
- DISTRITO DE LA INCLUSA
- Sección 3.º  
Adjunto primero, D. Lucio Alcaide.
- Sección 5.º  
Adjuntos: D. Enrique Antón y D. Francisco Alvarez.  
Suplentes: D. Enrique Salcedo y D. José Sobejano.
- Sección 6.º  
Adjunto primero, D. Luis Alonso.
- Sección 7.º  
Suplente segundo de Adjunto, D. Juan Palomero.
- Sección 8.º  
Presidente, D. Manuel Alea.
- Sección 10.  
Adjunto primero, D. Francisco Alcaide.  
Suplente segundo, D. Rafael Vilda.
- Sección 12.  
Suplente primero, D. Nicasio Villalobos.
- Sección 16.  
Suplente segundo, D. Eugenio Vizguesca.
- Sección 17.  
Adjunto primero, D. Benigno Alonso.  
Adjunto segundo, D. Justo Alonso.  
Madrid, 22 de Julio de 1913.  
El Presidente,  
Francisco Mifsut.

# Dirección general de Seguridad

Lista de las licencias de uso de armas en general y para cazar expedidas durante el mes de Junio próximo pasado por esta Dirección general.

Número de la licencia.	FECHA	CLASE	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	Vecindad del adquirente.
453	1 Junio de 1913.	Caza.	Don Demetrio Garcia.	58	Navalagamella.
454	1 » »	»	» Jenaro Garcia Sanz	28	Madrid.
223	1 » »	Armas.	» José Flores Soler.	23	Idem.
224	2 » »	»	» Antonio Vega Carvajal	53	Cadalso de los Vidrios.
225	2 » »	»	» Gregorio Vega Monterrubio	28	Idem.
455	2 » »	Caza.	» Silvio López Fernández	53	Madrid.
456	2 » »	»	» Luis López Fernández	46	Idem.
457	2 » »	»	» Baldomero Sobrini		Idem.
458	2 » »	»	» Román Rodrigo Calero		Idem.
459	3 » »	»	» Gaspar Gómez Velasco		Idem.
226	3 » »	Armas.	» Jacobo Alfonso Landín	54	Santorcaz.
227	3 » »	»	» Alfredo Buezo Marín	48	Madrid.
228	4 » »	»	» Carlos Hinderer Lenz	38	Idem.
229	4 » »	»	» Julián Alejo García	44	Idem.
230	4 » »	»	» Alberto Vivanco González	32	Getafe.
460	4 » »	Caza.	» Carlos Hinderer Lenz	27	Madrid.
461	4 » »	»	» Ventura L. Coterilla	44	Idem.
462	4 » »	»	» Alberto Vivanco González	41	Idem.
463	5 » »	»	» Luis Fernández Cisneros	27	Idem.
231	5 » »	Armas.	» Manuel Cobó Cobo	29	Torrelaguna.
232	5 » »	»	» Santiago Ratera Botella	32	Madrid.
233	6 » »	»	» Emilio Zurano Muñoz	32	Idem.
234	6 » »	»	» Mariano Hernández Gómez	55	Idem.
235	7 » »	»	» Antonio Sánchez Arévalo	42	Idem.
236	7 » »	»	» Julián Ramiro Martínez	33	Vallecas.
237	7 » »	»	» Bernabé Sánchez Arévalo	47	Idem.
238	7 » »	»	» Joaquín Monleón Montesinos	38	Idem.
239	7 » »	»	» Carlos Lezcano Fernández	60	Vicálvaro.
240	7 » »	»	» Francisco Velázquez Vivo	42	Madrid.
464	7 » »	Caza.	» Severiano Seija Partida	52	Idem.
465	7 » »	»	» Ernesto Seija González	48	Valdemorillo.
466	7 » »	»	» Vicente López Coterilla	20	Idem.
467	7 » »	»	» Arturo Romeo González		Madrid.
468	8 » »	»	» Narciso Perlado Bartolomé	25	Idem.
469	8 » »	»	» Augusto Higuera Blanco		Idem.
241	8 » »	Armas.	» Bonifacio García Martín		Brunete.
242	8 » »	»	» Justo Quintana Pérez	43	Madrid.
243	8 » »	»	» Constantino Madrigal García		Idem.
244	8 » »	»	» Braulio Ruiz Herradón	28	Idem.
245	9 » »	»	» David Vega Martínez	49	Carabanchel.
246	9 » »	»	» Miguel Rosado Rodríguez	24	Madrid.
470	9 » »	Caza.	» Patricio Melgosa Olaecha	39	Idem.
471	10 » »	»	» Casimiro Sáinz García	63	Idem.
472	10 » »	»	» Eloy Piña Villegas	42	Idem.
473	10 » »	»	» Bernardo Lázaro García	54	Idem.
474	10 » »	»	» Arturo Vila Gama	45	Idem.
475	10 » »	»	» Ramón María Jieno	30	Idem.
476	10 » »	»	» Luis Cervantes Rico	54	Idem.
247	10 » »	Armas.	» Arturo Vila Gama	55	Idem.
248	10 » »	»	» Fabriciano Calzadilla Maestre	30	Idem.
249	10 » »	»	» Casimiro Sanz García	23	Idem.
250	10 » »	»	» Luis Cervantes Rico	42	Idem.
251	11 » »	»	» Mariano Astiz Bárcena	55	Idem.
252	11 » »	»	» Saturnino García Román		Idem.
253	11 » »	»	» Gaspar Viana Cárdenas	33	Idem.
254	11 » »	»	» Alfonso Carrido Guerrero	66	Idem.
255	11 » »	»	» Agatino Chacón Saínas	32	Idem.
477	11 » »	Caza.	» Fernando Camarero Fernández	71	Idem.
478	11 » »	»	» José Camarero Fernández	21	Idem.
479	11 » »	»	» Manuel Rico Arrieta	18	Idem.
480	11 » »	»	» Claudio González Rubio	31	Idem.
481	11 » »	»	» Mariano Astiz Bárcena	44	Idem.
482	11 » »	»	» Julio Sanz José		Idem.
483	11 » »	»	» José Tébar Nieto	27	Idem.
484	12 » »	»	» Mariano Rupérez Miguel	28	Idem.
485	12 » »	»	» Segundo Olleros	28	Idem.
256	12 » »	Armas.	» José Sánchez Lausada	30	Idem.
257	12 » »	»	» Luis Montaner Urios	30	Aranjuez.
258	13 » »	»	» Emilio Los Certales Ratles	43	Madrid.
259	13 » »	»	» Justiniano Benavente Mesas	27	Idem.
260	13 » »	»	» Félix Sánchez	22	Villacañeros.
486	13 » »	Caza.	» Eulogio Díez García	22	Idem.
487	13 » »	»	» Doroteo San Juan de la Puente	48	Madrid.
488	13 » »	»	» Enrique Dubois Albeán	56	Idem.
489	14 » »	»	» Antonio Garay Vitorica	47	Idem.
490	14 » »	»	» Fidel Sáinz de Porres	31	Idem.
261	14 » »	Armas.	» José Atienza Rey	36	Idem.
262	15 » »	»	» Manuel Díaz Montenegro	33	Idem.
491	15 » »	Caza.	» Joaquín Yebra de la Dehesa		Idem.
492	15 » »	»	» Juan Pablo Alvarez	51	Corpa.
493	15 » »	»	» Gerardo González Moreno	16	Madrid.
494	16 » »	»	» José Carrascosa Pérez	45	Idem.
				51	Fresno de Torote.

Número de la licencia.	FECHA	CLASE	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	Vecindad del adquirente.
	16 Junio de 1913.	Caza.	Don Galo Plaza García	23	Arganda.
495	16 » »	Armas.	» Antonio Muñoz Degrain	70	Madrid.
263	16 » »	»	» Vicente Domingo Moreno	61	Idem.
264	16 » »	»	» Antonio Ulles Pescadero	25	Idem.
265	16 » »	»	» Crispín Agustín López	49	Idem.
266	17 » »	»	» Luis Borrachero García	56	Idem.
267	17 » »	Caza.	» José Domingo Ayuso	51	Villarejo de Salvanés.
496	17 » »	»	» Isaac Blanco Serrano	57	Navalagamella.
497	17 » »	»	» Raimundo Escobar Moya	36	Madrid.
498	17 » »	»	» José García Barcelano	34	Idem.
499	17 » »	»	» Pablo López Cadenas	40	Ambite.
500	17 » »	»	» Elías López López	50	Madrid.
501	17 » »	»	» Miguel Garrido	39	Idem.
502	17 » »	»	» Domingo Martínez Martínez	36	Idem.
503	17 » »	»	» Enrique Ortega Díez	21	Idem.
504	17 » »	»	» Fabián Hidalgo Brizuela	52	Idem.
505	17 » »	»	» José Martínez Alday	24	Idem.
506	17 » »	»	» Casto Elguero Martínez	40	Chinchón.
507	17 » »	»	» Joaquín Díaz Carretero		Madrid.
508	18 » »	»	» Juan Barrio Jiménez		Torrejón de Ardoz.
509	18 » »	»	» Ambrosio Dorado Gómez	35	Valdeavero.
510	18 » »	»	» José Alcántara Vera	30	Madrid.
511	18 » »	»	» Bautista Gómez Ruiz	56	Estremera.
267	18 » »	Armas.	» Julián Camacho Sánchez	28	Madrid.
512	19 » »	Caza.	» José Garín Modet	31	Idem.
513	19 » »	»	» Eulogio Roig Gómez	34	Idem.
268	19 » »	Armas.	» Antonio Larrinde Sáenz	30	Idem.
269	19 » »	»	» José Infante Ribera	27	Idem.
270	19 » »	»	» Miguel Sanz y Sanz	36	Idem.
271	19 » »	»	» Eduardo Otero Espeso		Buitrago.
272	20 » »	Caza.	» José González Hernández	19	Brea.
514	20 » »	»	» Jaime Díaz Conte	27	Madrid.
515	21 » »	»	» Tomás Lancha Peña	75	Alcalá de Henares.
516	21 » »	»	» Ramón de Santamaría	47	Chamartín de la Rosa.
517	21 » »	»	» Federico Blanco Ochoa	24	Morata de Tajuña.
518	21 » »	»	» José Jiménez Ortiz	23	Las Rozas.
519	21 » »	»	» Francisco Rianza Lázaro	27	Idem.
520	21 » »	»	» Primitivo Otero Gancedo	49	Idem.
521	21 » »	»	» Miguel Sanz Sanz	36	Torrelaguna.
522	21 » »	Armas.	» Ricardo Sanz Martín	54	Madrid.
273	21 » »	»	» Mariano Ochoa Crespo	37	Morata de Tajuña.
274	22 » »	Caza.	» Salvador de Hita Oliva	25	Loches.
523	22 » »	»	» Antonio Alonso Mazargranjas	18	Getafe.
524	22 » »	»	» Ciriaco González y González		Madrid.
525	22 » »	»	» Pascual Martín Casbas	46	Idem.
526	23 » »	»	» Alfredo de la Garma	43	Idem.
275	23 » »	Armas.	» Edmundo de la Vega y Sarria		Idem.
276	24 » »	»	» José Campos Carpe	42	Idem.
277	24 » »	Caza.	» José Menasalbas Mariscal	43	Idem.
527	24 » »	»	» Luis Menasalbas Díaz	18	Idem.
528	24 » »	»	» Antonio Sánchez Morillo	44	Idem.
529	24 » »	»	» Julián Esquinardo	50	Idem.
530	24 » »	»	» Gabriel Encillo Martínez	25	Idem.
531	24 » »	»	» Antonio Rubio Martínez	25	Idem.
532	24 » »	»	» José Villaseca González	27	Idem.
533	25 » »	»	» Andrés Villaseca González	29	Idem.
534	25 » »	»	» Nicolás Bermúdez de Castro		Idem.
535	25 » »	»	» Rafael Portales Ruiz	21	Idem.
536	25 » »	»	» Vicente Tarredo López		Idem.
278	25 » »	Armas.	» Luis González Uceda	22	Idem.
279	26 » »	»	» Pedro Sanz Sanz	30	Somosierra.
280	26 » »	Caza.	» José San Ginés Valparada	37	Madrid.
537	26 » »	»	» Jenaro Martín Solascasas	26	Idem.
538	26 » »	»	» Félix Puente Torres	45	Idem.
539	26 » »	»	» Honorio Pérez Alcón		Idem.
540	27 » »	»	» Arturo Bretón Gárate		Idem.
541	27 » »	»	» Cástor Jaurequiveitia Ibarra	36	San Fernando.
542	27 » »	»	» Pedro Llenderozos Sordo		Madrid.
543	27 » »	»	» Diego Púllar Núñez	47	Idem.
544	27 » »	»	» Cástor Jaurequiveitia Ibarra	36	San Fernando.
281	27 » »	Armas.	» José Pérez Sala	46	Aranjuez.
282	28 » »	»	» Juan Remis de Prado	40	Madrid.
283	28 » »	Caza.	» Alberto Losada González	21	Idem.
545	28 » »	»	» Julián Pérez Martín	26	Idem.
546	28 » »	»	» Florentino Azpeitia Flores	21	Idem.
547	28 » »	»	» Luis Madrigal	30	Algeta.
548	28 » »	»	» Pedro Sanz Redondo	53	Madrid.
549	28 » »	»	» José Sanz Redondo	21	Idem.
550	28 » »	»	» José Jarés Alonso		Idem.
551	28 » »	»	» Salustiano López Rodríguez	43	Idem.
552	28 » »	»	» Teófilo González Berganza		Valdeavero.
553	28 » »	»	» Mariano González Gersa		Madrid.
554	29 » »	»	» Pedro González Gersa	25	Idem.
555	29 » »	»	» Joaquín Sánchez de Quesada	24	Idem.
556	29 » »	Armas.	» Zacarías Díez Mateos	45	Idem.
284	29 » »	Caza.	» Ignacio González Marina		Idem.
557	30 » »	»	» Augusto Vogt Stoskopt		Pozuelo.
558	30 » »	»	» Eloy del Pozo Izquierdo	56	Madrid.
559	30 » »	»	» Benito M.º Clemente Lobera	20	Idem.
560	30 » »	»	» Víctor Juan González	51	Idem.
561	30 » »	»	» Adolfo Roncal Soria		Idem.
562	30 » »	»	» Alberto Bachmann Kirstein	33	Idem.
563	30 » »	»		47	Pozuelo.